

Quarenta maravedis.



ELLEO QVARTO, QVIERCE-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SEISCIENTOS NOVENTA
Y CINCO.

Y el p[re]s Conregidor que fue desta capital, y las
portiones ocurrencias que a hauido en el, y conclu-
y en suplicando de este Ayuntamiento que temiendo
de la v[er]ta los acuerdos celebrados en este particular
las proposiciones hechas por sus Cavalleros Comu-
narios, y demas que en este conbemente se haia
mandar que d[ic]has Cavalleros englados las construya
cada uno conforme le acomode para la colocacion
de sus Arterfactos, y que no se les exijan los ser-
vicio reales que actualmente se acostumbra y
solo contribuyan con los diez que ha sido prac-
tica antiquada, con lo demas que representan
para inteligencia de la ciudad: Quen hauiendo
lo oyo tratado y conferido: Acordó pare en
ta mitancia a los Cavalleros Comnarios de
Alamedas y su feria para que las reconozca